

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.954

Sábado 21 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2547345

EXTRACTO

GINO BENEVENTI ALFARO, Abogado, Notario Público, Titular de la Tercera Notaría de Colina, con oficio en Avenida General San Martín número sesenta y seis guión sesenta y ocho local guión ocho B- guión uno, de la comuna de Colina, certifico: Que por escritura pública de fecha once de septiembre de dos mil veinticuatro, repertorio setecientos seis guión dos mil veinticuatro, ante mí, don ENGELBERT FREDERIK AMAYA CORTÉS, don NICOLÁS IGNACIO AMAYA TAPIA, y doña CAMILA ANTONIA AMAYA TAPIA; en su calidad de únicos y exclusivos accionistas, modificaron la sociedad por acciones, "INNOVA NEC SpA", específicamente el objeto, incorporando algunas actividades a este, de manera tal que la nueva redacción del artículo cuarto de los estatutos será la siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: Objeto. El objeto de la sociedad será: a) La inversión, compra, venta, permuta, adquisición, enajenación, arriendo, subarriendo, gestión, división, subdivisión, construcción, reparación, remodelación y administración, por cuenta propia o ajena, de todo tipo de bienes raíces, y de cualquier otra forma de explotación de bienes inmuebles o de derechos constituidos en ellos; b) La ejecución, gestión y explotación de toda clases de negocios o actividades de carácter inmobiliario, por cuenta propia o ajena; c) La inversión, adquisición, enajenación, cesión, administración y explotación, por cuenta propia o ajena, de toda clase de bienes muebles, derechos o créditos, corporales e incorporales; d) La adquisición de participación directa e indirecta en todo tipo de sociedades, sean estas de capital o personas; e) La construcción de obras civiles e industriales, montajes, fabricación de estructuras metálicas, por cuenta propia o ajena, la ejecución de obras civiles, pintura y remodelaciones y otros servicios afines, obras de ingeniería y construcción en general, la realización y construcción de obras menores en construcción; f) La compraventa y arrendamiento de maquinarias y bienes muebles en general, con o sin operarios; g) La prestación de servicios de transportes de pasajeros y carga por cuenta propia y ajena; h) la prestación de servicios y asesorías estratégicas y de mantenimiento; la exploración, investigación, reconocimiento, prospección y explotación de yacimientos, tanto metálicos como no metálicos, tratamiento y beneficio de minerales, la constitución de concesiones mineras, la adquisición y enajenación de las mismas, a cualquier título; i) La importación, exportación, compra, venta y distribución de todo tipo productos, suministros, accesorios, repuestos en general, equipos, maquinarias, elementos, insumos, relacionados con el rubro del ámbito industrial, comercial y de la minería en general; j) Todas aquellas actividades que se relacionen o complementen directa o indirectamente aquellas indicadas anteriormente". CERTIFICACIÓN: El Notario que autoriza, certifica que según da cuenta el Registro de Accionistas de la sociedad "INNOVA NEC SpA", que ha tenido a la vista, a la presente fecha, figuran como únicos y exclusivos accionistas de dicha sociedad don ENGELBERT FREDERIK AMAYA CORTÉS, con cincuenta acciones, don NICOLÁS IGNACIO AMAYA TAPIA con veinticinco acciones, y doña CAMILA ANTONIA AMAYA TAPIA con veinticinco acciones, que en total suman cien acciones nominativas, ordinarias, sin valor nominal, de una misma serie, todas suscritas y pagadas, que representan el total de acciones emitidas por la sociedad Demás estipulaciones en la escritura extractada. Colina, 11 de septiembre de 2024.

CVE 2547345

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl